
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.457

Martes 17 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1654937

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 282 EXENTA, DE 28 DE AGOSTO DE 1997, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, QUE FIJA TRAZADOS A LOS SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE NACIMIENTO

(Resolución)

Núm. 393 exenta.- Concepción, 12 de agosto de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo N° 53° del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta N° 282, de 28 de agosto de 1997, modificada mediante resolución exenta N° 36, del 25 de febrero de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; el ordinario N° 96, del 1 de febrero de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento; el oficio N° 522, del 22 de febrero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío; el ordinario N° 199, del 5 de marzo de 2019, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento; el correo electrónico de fecha 7 de junio de 2019, de la 3ª Comisaría de Nacimiento, que remite el informe técnico cambio a la fijación de trazado para los servicios de locomoción colectiva de la comuna de Nacimiento; la resolución exenta N° 324, de 4 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante ordinario N° 96, del 1 febrero de 2019, la Ilustre Municipalidad de Nacimiento reenvía solicitud de modificación a la fijación de trazados para los servicios rurales Los Ángeles - Nacimiento.
2. Que, con motivo de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto supremo N° 212/1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó informes a la Ilustre Municipalidad de Nacimiento y a Carabineros de Chile, mediante oficio N° 522, de 22 de febrero de 2019, a fin de que se pronuncien sobre la solicitud de modificación a los trazados, indicada en el considerando anterior. Los referidos informes que fueron evacuados por dichas entidades mediante ordinario N° 199, del 5 de marzo de 2019, del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, y a través del correo electrónico de fecha 7 de junio de 2019, de la 3ª Comisaría de Nacimiento, que remite el informe técnico cambio a la fijación de trazado para los servicios de locomoción colectiva de la comuna de Nacimiento. Ambos informes manifiestan su conformidad al trazado propuesto.
3. Que en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la resolución exenta N° 282, de 28 de agosto de 1997, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, reemplazándose el trazado indicado en la letra a) del Resuelvo N° 1 del citado acto administrativo.

CVE 1654937

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Modifíquese la resolución exenta N° 282, de 28 de agosto de 1997, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, reemplazándose la letra a) del Resuelvo N° 1 por la siguiente:

a) Acceso desde Los Ángeles:

Ruta 156 - Av. Estación - Manuel Bustos - Hernán Merino - Av. Julio Hemmelmann - Aníbal Pinto - Errázuriz - Av. La Cruz - San Martín - Pedro Aguirre Cerda - Av. Julio Hemmelmann - Ramón Castillo - Bartolomé Sepúlveda - José Zavala Ríos - Av. Julio Hemmelmann - Terminal.

2. En lo no modificado se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la resolución exenta N° 282, de 28 de agosto de 1997, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Jaime Aravena Selman, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefe División Administración y Finanzas.

